

REPORTE DE NORMAS LEGALES (13.01.2017)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO Nº 008-2018-PCM (12.01.2018)	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, y en 145 distritos del departamento de Lima y 03 distritos de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Se prorroga por 45 días calendario, a partir del 14 de enero de 2018, el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, y en 145 distritos del departamento de Lima y 03 distritos de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0045-2016 DE/MGP (11.01.2018)	Designan representantes de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Ministerio de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> Se designa al Capitán de Navío Fernando Enrique Vegas Castañeda, Director del Medio Ambiente y al Capitán de Fragata, Henyer Aristóteles Díaz Romero, Jefe de Departamento de Protección del Medio Ambiente, como representante titular y alterno de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, respectivamente, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 015-2018-CE-PJ (10.01.2018)	Establecen disposiciones relativas a la redistribución de expedientes por parte de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este	Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone que la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, sólo redistribuya los expedientes en los que no se haya programado vistas de causa, en materia contencioso administrativo laboral y previsional, a las dependencias de origen, Sala Civil Transitoria de Ate y Sala Civil Descentralizada de San Juan de Lurigancho; manteniendo su turno cerrado en dichos procesos, para no perjudicar el cumplimiento de los plazos previstos en la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Asimismo, dicha Sala Laboral continuará conociendo los procesos recibidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, manteniendo además turno abierto.

COMUNICADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>COMUNICADO N° 0001-2018-EF/50.01 (11.01.2018)</p>	<p>Presentación de solicitudes de opinión previa sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" que se realicen hasta el 31 de enero de 2018.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se recuerda a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que para la habilitación de la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", se requiere del informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y la opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos. El informe previo se requiere a más tardar el <u>24 de enero de 2018</u>, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010- EF/76.01 y sus modificatorias).
<p>COMUNICADO N° 0002-2018-EF/50.01 (11.01.2018)</p>	<p>Presentación de solicitudes de opinión previa favorable sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de las Específicas de Gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios" y 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S", que se realicen hasta el 15 de marzo de 2018.</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se recuerda a los Pliegos del Gobierno Nacional que de acuerdo con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, las habilitaciones o anulaciones de las Específicas de Gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios" y 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S", se requiere del informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y para ello se tomará en cuenta la información proporcionada por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Teniendo en cuenta el plazo límite y que la aprobación de dichas modificaciones conlleva un proceso de revisión y análisis oportuno de la información sustentatoria por las referidas direcciones generales, es necesario que los Pliegos Presupuestarios, que vayan a requerir el informe previo, presenten sus solicitudes, a más tardar el día <u>08 de marzo de 2018</u>, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010- EF/76.01 y sus modificatorias).